



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 692-2024-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 22 NOV 2024

VISTO:

El memorando No 166-2024-GRA/GG-PRIDER-DG, sobre encargo de puesto y funciones de la Dirección de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, es un órgano desconcentrado de ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, constituido como una Unidad Ejecutora del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional N° 012-2008-GRA/CR, siendo una alternativa más eficiente para el desarrollo de la región;

Que, del MEMORANDO No 166-2024-GRA/GG-PRIDER-DG, de fecha 20 de noviembre 2024, se desprende que se ha dispuesto el encargo de puesto y funciones de Director de Sistema Administrativo II – Director de Administración a la Lic. Adm. YANINA LETTE MEDINA;

Que, el Decreto Supremo No 040-2024-PCM – Reglamento General de la Ley No 30057, Ley de Servicio Civil en su artículo 268 – Encargo de Funciones, es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad. El encargo podrá ser por el plazo de hasta un (1) año y requiere del consentimiento del servidor civil; disposición concordante con lo dispuesto por el D.L. No 276 y su reglamento en materia de encargo;

Que, teniendo en cuenta, que la servidora Lic. en Adm. YANINA LETTE MEDINA tiene la condición de designada como Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de Personal, de acuerdo al artículo 82 del Decreto Supremo No 005-90-PCM, es posible efectuar su encargo en el puesto indicado, para el desempeño de funciones que corresponden a dicho puesto de forma temporal;

Que, así mismo, el numeral 17.1 del TUO de la Ley No 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No 004-2019-JUS, faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

En uso a las facultades conferidas según el literal p) del Manual de Organizaciones y Funciones aprobado mediante resolución directoral N° 542-2013-GRA-PRIDER, funciones conferidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2013-GRA/CR, Resolución Directoral N° 007-2022-GRA/PRIDER/DG, de fecha 11 de enero 2022, mediante el cual se delega al Director de Administración y Finanzas, las funciones y atribuciones establecidas en el numeral j) del numeral 09 del Manual de Operaciones del anexo N° 001 aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2019-GRA/CR, Ordenanza Regional N° 012-2008-GRA/CR, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento general aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES a la Lic. en Adm. YANINA LETTE MEDINA en el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de Administración, a partir del 20 de noviembre del 2024, dispuesto con MEMORANDO No 166-2024-GRA/GG-PRIDER-DG.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR, a la servidora encargada cumplir las funciones y responsabilidades de dicho cargo de acuerdo al Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) del PRIDER.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR; el presente acto resolutivo a los interesados y las instancias pertinentes de esta entidad con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y
DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER

Ing. Milton Gamboa Vila
DIRECTOR GENERAL (E)